



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000657-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan sobre la práctica deportiva escolar, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

#### ANTECEDENTES

La educación física es fundamental para la formación de ciudadanos autónomos con un estilo de vida activo y saludable, ayuda a desarrollar importantes valores como la igualdad, la solidaridad, la capacidad de integración, la protección y el respeto al medio natural, etc.; excede el campo estrictamente deportivo, contribuye a una mayor cohesión social y forma parte de una educación que se debería de mantener a lo largo de la vida.

La Junta de Castilla y León ha de promocionar el acceso a la educación física, el deporte y el ocio saludable, hacerlos asequibles a toda la ciudadanía impulsando y promocionando actividades físicas en la Comunidad, es uno de los objetivos en los que se viene trabajando, nos consta, de hecho actualmente contamos con el PROGRAMA DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO 2015-2016, que se define en el *Artículo 30 del Capítulo III, de la LEY 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León*, como el conjunto de actividades físico-deportivas que tienen por objeto



fomentar la práctica deportiva en el ámbito escolar y está orientado a la educación integral de los escolares, al desarrollo armónico de su personalidad, a la consecución de unas condiciones físicas y de salud y a una formación que posibiliten la práctica continuada del deporte en edades posteriores. No obstante, detectamos que ciertos aspectos se pueden mejorar.

En el Capítulo III de la *LEY 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, Artículo 29*, se considera como deporte en edad escolar aquella actividad deportiva organizada que es practicada por escolares en horario no lectivo.

Su práctica será preferentemente polideportiva, de tal manera que se garantice que todos los escolares conozcan la práctica de diversas modalidades deportivas de acuerdo con su aptitud física y edad.

*Y el Artículo 31* especifica que la práctica deportiva escolar se ejecutará básicamente a través de los centros escolares, con la colaboración de las Administraciones Públicas y las Federaciones Deportivas de Castilla y León, a cuyo efecto podrán suscribir los acuerdos o convenios que resulten necesarios.

Son pues competencias compartidas de la Consejería de Cultura y Turismo, con las diferentes provincias y Entidades locales, el fomento del deporte, en edad escolar, así como de los deportes autóctonos, fomentar los valores ya mencionados en el primer párrafo, evitar el sedentarismo y la obesidad infantil, además de prevenir hábitos no saludables como el tabaquismo, el consumo de alcohol y otras drogas.

En este sentido, el estudio nacional ENKID40 nos muestra que la tasa de obesidad en la población infantil y juvenil está adquiriendo dimensiones que merecen especial atención. Según dicho estudio, la tasa de obesidad entre los 2 y 24 años en España es de un 13,9 % mientras que la de Castilla y León se sitúa en un 15,3 % por lo tanto alguno se está haciendo bien al respecto.

Por otro lado, según un estudio realizado por el Consejo Superior de Deportes, la desigualdad entre sexos en la práctica deportiva es un hecho en Castilla y León: solo un 57 % de chicas frente a un 71 % de chicos practican la denominada "actividad física-deportiva organizada".

Con respecto a la participación en edad escolar, en el curso 2012-2013 nos encontramos, según datos del Plan Estratégico del Deporte, 79.253 varones frente a 36.945 mujeres.

Hay también una gran diferencia en materia de sexo en licencias federadas de Castilla y León, donde el 80 % son masculinas y el 20 % femeninas.

Destacar, además, que de las 64 federaciones registradas en Castilla y León, solamente en cuatro deportes (gimnasia, hípica, natación y baile deportivo), superan las licencias federativas femeninas a las masculinas, siendo el fútbol el deporte donde la desigualdad es más sangrante, contando con 39.667 licencias federativas masculinas frente 877 licencias femeninas, es decir un triste 2 %.

Claramente existe una desigualdad de participación por sexos, como revelan los datos contrastados, urge pues tratar de subsanar las diferencias, en la gran mayoría de los deportes, pero sobre todo en deportes como el fútbol, que están claramente favorecidos y reciben mayor número de subvenciones.



Por último, en nuestra Comunidad Autónoma es un hecho la dificultad de la práctica deportiva en el medio rural; que se suma al problema de la despoblación, la falta de medios e infraestructuras deportivas. Un bucle al que hay que darle la vuelta: no se invierte en infraestructuras por falta de población y no hay población por falta de servicios.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que:

1. Fomente la participación del alumnado de los centros educativos, en todas las etapas de la educación, en los juegos escolares, (sin cargar de nuevas obligaciones a los docentes) animando la participación del estudiantado en competiciones escolares provinciales y creando selecciones escolares provinciales para competiciones escolares autonómicas.

2. Establezca una coordinación entre los colegios e institutos públicos y clubs deportivos provinciales para promocionar dentro de los centros educativos y en todas las etapas educativas las diferentes disciplinas deportivas, en una rotación de la práctica de diferentes deportes en la que los escolares podrían desarrollar diferentes habilidades.

3. Integre medidas para garantizar el principio de igualdad en las actividades deportivas de base desde edades muy tempranas, aplicando las propuestas citadas anteriormente, con la implicación de escuelas deportivas y clubs, donde todos los niños y las niñas participen igualitariamente en diferentes deportes y se fomente, así, la igualdad en la práctica del ejercicio.

4. Evalúe los programas o proyectos del deporte en edad escolar que presenten los centros educativos, las escuelas deportivas o clubs para impartir las actividades extraescolares, puntuando mejor los programas que fomenten la igualdad de participación deportiva y que sean más integradores, otorgando ayudas para el desarrollo de las actividades en los centros educativos y en todas las etapas a las escuelas o clubes mejores puntuados.

5. Acondicione y modernice las instalaciones deportivas del medio rural con criterios de eficiencia para su utilización en coordinación con los Ayuntamientos para facilitar y poner a disposición el uso de las instalaciones deportivas a centros escolares de otros pueblos que carezcan de ciertas instalaciones deportivas en los suyos.

6. Promueva actividades extraescolares de los centros educativos rurales en instalaciones deportivas de titularidad autonómica, en coordinación con escuelas deportivas y clubs, subvencionando desplazamientos y la actividad.

Valladolid, 26 de enero de 2016.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal e  
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos